CARTA DE ACEPTACION MC-044-2025

Fundación, 24 de noviembre del año 2.025

Señor:
JULIAN ERNESTO VIZCAINO CONTRERAS
Representante Legal
CONSTRUCTORA ORVION S.A.S.
NIT: 901942298-8
Calle 6 No. 11-49 Oficina 103
Fundación - Magdalena
Correo electrónico: ivcarquitecto1@gmail.com

Asunto: CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA MC-044-2025, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS EN SECTORES CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN**.

DATOS DEL PROCESO

RADICACION	**MC-044-2025**
MODALIDAD	**MINIMA CUANTIA**
ENTIDAD	**ALCALDIA MUNICIPAL DE Fundación MAGDALENA**
PRESENTACION DE OFERTA	**14/11/2025**
VALOR OFERTA	**TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($39.701.462,35)**

La suscrita **LUZ HELENA ANDRADE CAMPO**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No **57.449.130** expedida en Fundación Magdalena, obrando en nombre y representación del Municipio de Fundación- Magdalena con NIT. **891.780.045-1**, en mi calidad de Alcaldesa, cargo para el cual fue elegida popularmente y del cual tomé posesión el 30 de Diciembre de 2023, debidamente facultada para celebrar contratos con base en lo señalado en el artículo 11 numeral 3 literal b) de la ley 80 de 1993, en mi condición de ordenadora del gasto y representante legal del Municipio de Fundación Departamento del Magdalena, constitucional y legalmente, facultada, **ACEPTÓ** la oferta presentada por usted, toda vez que cumple con las condiciones establecidas por la Entidad en los estudios previos, invitación pública y demás documentos preliminares publicados en el portal de contratación dentro del radicado de la referencia.

El contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil, el Código de Comercio y las demás normas legales aplicables a la matería, y las siguientes condiciones:

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, invitación pública y la oferta presentada, así:

OBJETO

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS EN SECTORES CRÍTICOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN.

ALCANCE Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:

El servicio contratado que debe cumplir es el siguiente:

FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONOMICA CONSTRUCTORA ORVION

NOMBRE	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS EN SECTORES CRITICOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FUNDACION	TIPO	Mantenimiento		
UBICACIÓN	Fundación Magdalena	Fecha Creación:	19-nov-25	Fecha Modificacion:	
ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VR/PARCIAL
1	TRAZADO Y REPLANTEO				$ 638.400,00
1,1	Trazado y Replanteo	M2	$ 4.560,00	140,00	$ 638.400,00
2	LIMPIEZA DE REDES, POZOS, REJILLAS Y CANALES				$ 10.500.000,00
2,1	Limpieza de drenajes (incluye retiro y disposicion final)	ML	$ 100.000,00	90,00	$ 9.000.000,00
2,2	Limpieza de pozos de inspeccion de aguas lluvias (incluye retiro y disposicion final)	UND	$ 170.000,00	8,00	$ 1.360.000,00
2,3	Limpieza de rejillas (incluye retiro y disposicion final)	UND	$ 70.000,00	2,00	$ 140.000,00
2,4	limpieza de canales (incluye retiro y disposicion final)	ML	$ 80.000,00	50,00	$ 4.000.000,00
3	CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION				$ 4.379.000,00
3,1	Construccion de pozos de inspeccion de aguas lluvias h:2.0 mt	UND	$ 2.189.500,00	2,00	$ 4.379.000,00
4	INSTALACION DE TUBERIA Y REJILLA				$ 5.675.300,00
4,1	Instalacion de tuberia corrugada D: 8" para conduccion de aguas lluvias	ML	$ 72.510,00	30,00	$ 2.175.300,00
4,2	Suministro e instalacion de rejilla	UND	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00
5	REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBE Y RIGIDO				$ 8.969.385,00
5,1	Corte y demolicion de pavimento rigido	ML	$ 145.980,00	30,00	$ 4.379.400,00
5,2	Excavacion manual hasta h:2.0mt	M3	$ 18.679,00	30,00	$ 560.370,00
5,3	Reposicion de pavimento rigido según espesor existente	M3	$ 895.470,00	4,50	$ 4.029.615,00
6	LIMPIEZA GENERAL				$ 200.000,00
6,1	Aseo general	GLB	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00
	COSTO DIRECTO				$30.362.085,00
	Administración	24%			$7.286.900,40
	Imprevistos	2%			$607.241,70
	Utilidad	4%			$1.214.483,40
	SUBTOTAL AIU				$9.108.625,50
	IVA	19%			$230.751,85
	TOTAL PROYECTO				$39.701.462,35

Firma del Proponente o de su Representante Legal

El servicio a prestar debe consistir como mínimo en:

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **MC-044-2025** los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en Invitación Pública, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

SON: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($39.701.462,35) AIU INCLUIDO.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en Invitación Pública y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventpría de la Entidad, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las

obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de la ejecución de las actividades. Así mismo, cumplir con la normativa relacionada con los protocolos de bioseguridad.
2. Promover que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.
3. Realizar la socialización y sensibilización del proyecto a la comunidad previo inicio de las obras y durante la ejecución de las mismas (en caso de aplicar).

PLAZO

El término de ejecución del contrato es de un (1) mes contado a partir de la fecha de inicio del contrato, previó cumplimiento de lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025.CEN.01.000725 del 9 de octubre de 2025, por valor de $39.701.462,35.

VALOR CONTRATO

TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($39.701.462,35) AIU INCLUIDO.

FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará el valor del contrato así: Un pago final a la entrega total de los trabajos requeridos, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales a que haya lugar.

Parágrafo. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y la normativa de contratación estatal, esta comunicación constituye acto de ejecución inmediata que permite el inicio del trámite contractual, razón por la cual usted deberá cumplir los siguientes pasos para la suscripción del contrato:

1. Aportar la garantía única (o pólizas) con las coberturas y vigencias definidas en la invitación y en el estudio previo así:

GARANTÍAS DEL CONTRATO - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los [5] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN - MAGDALENA identificada con NIT 891.780.045-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio ejecutadas entregadas a satisfacción.</td><td>Esta garantía debe estar vigente por Plazo del contrato y 6 meses más a partir de la fecha de la certificación de cumplimiento a satisfacción del Municipio.</td><td>Equivalente al diez por ciento (10%) del valor final del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

SUPERVISOR: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la entidad estatal contratante estará a cargo de la SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, se procederá a designar un nuevo supervisor, Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: estado de ejecución contractual, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes, Si no es posible la suscripción conjunta dejará constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones.

En virtud de lo previsto en el numeral 8vo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado.

Atentamente,

LUZ HELENA ANDRADE CAMPO
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto y Revisó	Alvaro José Vergara Ramos	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	Asceneth Ovallos Jaime	Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.			